

## Educación concede casi medio millón de euros en ayudas complementarias para 276 universitarios del Programa Erasmus+

*La Consejería de Educación y Empleo ha destinado casi medio millón de euros, siendo el importe de la ayuda correspondiente a cada beneficiario de 200 euros por cada mes de duración de la estancia, subvencionándose un máximo de diez meses*

01/08/2018 | Redacción



*El **Diario Oficial de Extremadura (DOE)** ha publicado una resolución de la Consejería de Educación y Empleo que concede 484.800 euros en ayudas complementarias para 276 estudiantes universitarios de Extremadura, seleccionados en el Programa Erasmus+ de Movilidad para realizar estudios durante el curso académico 2018/2019*

La **Consejería de Educación y Empleo** ha destinado casi medio millón de euros, siendo el importe de la ayuda correspondiente a cada beneficiario de 200 euros por cada mes de duración de la estancia, subvencionándose un máximo de diez meses.

A través de las presentes ayudas complementarias, no sólo se mejora la movilidad internacional facilitando que los **alumnos** de la **Comunidad Autónoma de Extremadura** cursen un periodo de formación en el extranjero, sino que se fomenta además la excelencia académica, dando prioridad entre los posibles beneficiarios a los mejores expedientes académicos en la resolución de concesión.

Ello permite una optimización de los recursos disponibles, al asegurar el mejor aprovechamiento por parte de aquellos alumnos que han demostrado una mayor competencia académica.

Podían ser beneficiarios de estas ayudas los alumnos seleccionados en la convocatoria del **Programa Erasmus+ de Movilidad** para realizar estudios, que se matriculen en cualquiera de las enseñanzas para obtener las titulaciones universitarias oficiales con validez en todo el territorio nacional, durante el curso académico 2018/2019, en la **Universidad de Extremadura**, en los centros asociados de Mérida y Plasencia de la **UNED**, así como en cualquier universidad pública del territorio español, siempre que dichos estudios, de carácter presencial, no sean impartidos en la **UEX**.

Los interesados debían cumplir una serie de requisitos, como haber sido seleccionado en el Programa Erasmus+ de Movilidad para realizar estudios en la convocatoria correspondiente al curso académico 2018/2019; estar empadronado y tener residencia efectiva en algún municipio de Extremadura; o tener una nota media aritmética en la titulación por la cual opta a esta ayuda, que como mínimo será de 6 en enseñanzas técnicas, ramas de ingeniería y arquitectura, 6 en enseñanzas pertenecientes a las ramas de ciencias y de ciencias de la salud, y 7 en el resto de titulaciones, entre otros.